HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 27

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil quince, en la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 "Adquisición de Cuerinas y Colchones" - I.D. Nº 299.060 .----------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 37 de fecha 22 de setiembre de 2.015**:

1. **Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas.**
2. **Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas.**
3. **Sr. Luis Sciacca, Jefe de Suministros**
4. **Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones, con Certificación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA INVITACION, ADENDA 01 y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 2959/2015 de fecha 18 de setiembre del 2015.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Que, en fecha 05 de octubre de 2015, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días corridos para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.-----

Según lo establecido en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de octubre de 2015, siendo las diez horas se había procedido a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas de las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	SALOTEX S.R.L.	Gs. 24.541.990.-
2	DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANÍBAL P. GAMARRA	Gs. 43.810.000.-

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica - CEM

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, elaborado por el Abog. Hugo Hermosa, en su carácter de Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, mediante **Dictamen N° 32/2015, de fecha 13 de octubre de 2.015** y conforme a lo dispuesto en la Carta Invitación en la que manifesta que: Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a la oferta presentada y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como las disposiciones contenidas en el Art.60 y sgtes. del Dto. N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, se manifiesta al Comité de Evaluación que las ofertas presentadas por las Empresas **SALOTEX S.R.L. y DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal Gamarra,** cumplen con la presentación en debida forma de los documentos sustanciales, por lo que se recomienda se prosiga con el análisis de los demás criterios de evaluación.-

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "FIDEL ROLON"
SUB U.O.C. Nº 6

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTOS:	SALOTEX S.R.L.	DISTRIBUIDORA SUMMER
Poder: Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de **90 (noventa) días**.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a lo establecido en la ***Resolucion DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFIACACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PRECESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUCIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ",*** que este comité mediante Nota DSUOC N° 809/2015 se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos del MSPBS cuanto sigue: *"Verificar si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas SALOTEX S.R.L. y DISTRIBUIDORA SUMMER figuran en la Base de Datos mencionada (SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública)".*

En repuesta a dicha solicitud, la Dirección General de Recursos Humanos del MSPBS remitió la Nota D.P.RR.HH N° 6157 de fecha 21 de Octubre, en la que se manifiestó que: *"al realizar la verificación de las personas cuyo numero de cedula de indentidad paraguaya se detalla en el pedido observando que las mismas NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH a la fecha".*

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL:

Item	Descripción	SALOTEX S.R.L.	DISTRIBUIDORA SUMMER
1	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su ultima declarcion de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
6	Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	NO CUMPLE
7	Balance General de los 3 (tres) ultimos ejercicios financieros en formato según Resolucion SET N° 173/04 Año 2011, 2012, 2013	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Constancia de RUC en la cual se verifique que el oferente se encuentre registrado para comercializar los bienes que la convocante esta solicitando para el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
11	Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de útiles de oficina de la misma naturaleza a lo solicitado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014) equivalentes al 50% de su oferta como mínimo.	CUMPLE	NO CUMPLE

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica - CEM

Lic. Rubio A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LUIS F. SCIACCA
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

12	Constancias de cumplimiento satisfactorio de de los contratos del punto anterior.	CUMPLE	NO CUMPLE
13	Fotocopia de cédula de identidad de los representantes legales y apoderados, socios, o accionistas de la empresa; o, del Propietario, en caso de ser persona física..	CUMPLE	CUMPLE
14	Certificado de Cuenta Bancaria actualizada, para incluir en el contrato en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Certificado de Origen Nacional, expedido por el MIC. La falta de presentación del mencionado documento no constituye causal de rechazo de la oferta.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	(Una) Copia de Oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE

Se solicitó por Nota documentaciones de carácter formal y muestras de los bienes ofertados a las empresas **SOLATEX S.R.L. y DISTRIBUIDORA SUMMER** aclarando cuanto sigue:

La empresa **SALOTEX SRL** presenta todo lo solcitado en tiempo y forma, la misma manifiesta por Nota cuanto sigue: ....*A la vez quiero hacer una aclaración con respeto al Item N°4 "Cuerina" donde la Unidad de Medida es METROS y la forma de Presentacion es por ROLLOS.*

La empresa **DISTRIBUIDORA SUMMER** no presenta tanto las documentaciones como las muestras solicitadas por Nota N° 811/2015 recepcionada en fecha 19 de octubre de 2015, por lo que este comité desetima su oferta para la evaluación económica.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP:

Este comité procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que los Oferentes no cuentan con sanción alguna.

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica - CEM

Lic. Ruth A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. De Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

5. ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación a fin de calificar la capacidad financiera del oferente, se procede al analis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1 - SALOTEX S.R.L.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	201.334.232	8,70	660.201.393	11,92	1.544.121.721	66,70	29,11	CUMPLE
	Pasivo corriente	23.151.102		55.363.062		23.151.102			
Endeudamiento	Pasivo total	23.151.102	0.01	55.363.062	0,03	23.151.102	0,01	0,02	CUMPLE
	Activo total	1.619.605.412		1.977.631.352		2.734.066.432			
Rentabilidad	Utilidad Neta	412.789.887	10,32	405.203.978	0,55	672.290.635	0,91	3,93	CUMPLE
	Capital	40.000.000		740.000.000		740.000.000			

Abog. Hugo Hermos
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica - CE

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Capital	Deberàn poseer un capital no inferior al 10% del monto total de la oferta

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS * SUOC 6

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

6. INFORME TÉCNICO

Forman parte íntegrante del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** Nota SUOC N° 818/2015 remitida al Departamento de Suministros a los efectos de que procedan a verificar, evaluar e informar al Cómite de Evaluación el cumplimiento o no de las especificaciones tecnicas solicitadas. En respuesta a dicha nota el Departamento de Suministros a través del INFORME TÉCNICO, ha manifestado el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas se detallan en el cuadro 8 del presente Acta.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en Carta Invitacion,** también se tendrá en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR ITEM como se indica en la Sección I. Datos de la Licitación en las IAO 1.1.d.

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica - CEM

Lic. Aldo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS
SUB U.O.C. Nº 6

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
SALOTEX S.R.L.	1	56101508-001	COLCHÓN de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad n° 21 kg/m3; costura reforzada, sin asa.	IMPACTO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10	409.699	267.407	2.674.070	-35%
SALOTEX S.R.L.	2	56101508-001	COLCHÓN de espuma de una plaza y media de 20 cm de alto, densidad n° 21 kg/m3; costura reforzada, sin asa.	IMPACTO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	40	474.559	297.407	11.896.280	-37%
SALOTEX S.R.L.	3	56101508-002	COLCHONETA DE ESPUMA SIN FORRO, medidas mpinimas de corte requeridad: 0,70mts. X 2,15mts. Espesor 0,1mts. Densidad 21 kg/m3; sin forro.	IMPACTO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	20	129.720	163.407	3.268.140	26%
SALOTEX S.R.L.	4	11162307-001	CUERINA: cuerina búfalo color blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	LEDERVIN	BRASIL	METROS	ROLLOS	500	16.215	17.407	8.703.500	7%
										Total	26.541.990	

Abog. Hugo Hermo...
Mat. Nº 6618
Asesoría Jurídica - C...

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Lic. Dario A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de caracter no sustancial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Especificaciones Técnicas	Recomendación de Adjudicación
SALOTEX S.R.L.	1	56101508-001	COLCHÓN de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad n° 21 kg/m3; costura reforzada, sin asa.	IMPACTO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	Se recomienda adjudicar a la presentre oferta ya que cumple con las especificaciones tecnicas y es la unica oferta para ser evaluada técnica y economicamente.	**ADJUDICAR**
SALOTEX S.R.L.	2	56101508-001	COLCHÓN de espuma de una plaza y media de 20 cm de alto, densidad n° 21 kg/m3; costura reforzada, sin asa.	IMPACTO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	Se recomienda adjudicar a la presentre oferta ya que cumple con las especificaciones tecnicas y es la unica oferta para ser evaluada técnica y economicamente.	**ADJUDICAR**
SALOTEX S.R.L.	3	56101508-002	COLCHONETA DE ESPUMA SIN FORRO, medidas mpinimas de corte requeridad: 0,70mts. X 2,15mts. Espesor 0,1mts. Densidad 21 kg/m3; sin forro.	IMPACTO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	Se recomienda adjudicar a la presentre oferta ya que cumple con las especificaciones tecnicas y es la unica oferta para ser evaluada técnica y economicamente.	**ADJUDICAR**
SALOTEX S.R.L.	4	11162307-001	CUERINA: cuerina búfalo color blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	LEDERVIN	BRASIL	METROS	ROLLOS	Se recomienda adjudicar a la presentre oferta ya que cumple con las especificaciones tecnicas y es la unica oferta para ser evaluada técnica y economicamente.	**ADJUDICAR**

Abog. Hugo Hermos
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica - CEM

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Lic. Raúl A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en Carta Invitación, conforme al siguiente CUADRO.

Abog. Hugo Hermo.
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica

Lic. Ernio A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

CUADRO DE RECOMENDACION DE ADJUDICACION

ADJUDICADO: SALOTEX S.R.L.

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	56101508-001	COLCHÓN de espuma de una plaza de 20 cm de alto, densidad n° 21 kg/m3; costura reforzada, sin asa.	IMPACTO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	10	267.407	2.674.070
2	56101508-001	COLCHÓN de espuma de una plaza y media de 20 cm de alto, densidad n° 21 kg/m3; costura reforzada, sin asa.	IMPACTO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	40	297.407	11.896.280
3	56101508-002	COLCHONETA DE ESPUMA SIN FORRO, medidas mpinimas de corte requeridad: 0,70mts. X 2,15mts. Espesor 0,1mts. Densidad 21 kg/m3; sin forro.	IMPACTO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	20	163.407	3.268.140
4	11162307-001	CUERINA: cuerina búfalo color blanco de como mínimo de 1,40m de ancho.	LEDERVIN	BRASIL	METROS	ROLLOS	500	17.407	8.703.500
								Total	**26.541.990**

Abog. Hugo Hermo
Mat. Nº 6619
Asesoría Jurídica

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Lic. [illegible] A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS
SUOC Nº 6

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	**SALOTEX S.R.L.**	1, 2, 3 Y 4	**26.651.990**
			26.541.990.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: VEINTE Y SEIS MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS NOVENTA----------

DESESTIMAR LA OFERTA de la empresa **DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal P. Gamarra** ya que la misma no cumple con la presentación de documentaciones y muestras como indica mas arriba el presente acta. ----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Rufo Del Valle Ortiz
Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. Manuel Cano"
SUB U.O.C. N° 6

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas.

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Sra. Vanessa Benoit Cáceres,
Jefa de Adjudicaciones con Certificación de la DNCP